



COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN

29/04/2024

CIRCULAR Nº 3

REF: COMPRA DIRECTA POR EXCEPCIÓN Nº 2700136600 - SUMINISTRO DE UNA PERFORADORA MÓVIL PARA CANTERA QUEGUAY - PORTLAND PAYSANDÚ.-

Estimados señores:

Ante la consulta realizada para la CDE del asunto, solicitamos tomar nota de la siguiente aclaración:

PREGUNTA 1: ¿La forma de pago puede efectuarse por medio de Carta de Crédito, al exterior preferentemente, o local, donde la administración libere un gran porcentaje del valor contra documentos de embarque y se pueda reservar otra parte para cuando el equipo y los insumos sean recibidos a satisfacción?

RESPUESTA 1: Sí, se puede efectuar de esa manera. En ese caso se entenderá que todos los gastos que se generen por el pago mediante Carta de Pago, tanto en origen como en Uruguay, serán de cargo del beneficiario.

Esperando se sirvan tomar nota de lo que antecede, saluda a Uds. Muy atentamente.


Lic. Bethiana Sastre
Supervisora
Gerencia Abastecimiento
ANCAP